



Ayuntamiento
de La Bañeza



2018

346

Decreto de Alcaldía

Asunto: Aprobación de nuevo expediente y pliegos para la contratación de la gestión del bar del Hogar del Jubilado (II).

Visto el Informe del Concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Participación en el que pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo el contrato de Bar del Jubilado II, para dar respuesta a la gran demanda existente.

Visto Informe jurídico de fecha 25 de mayo de 2018, sobre el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto el Informe de Intervención de fecha 28 de mayo de 2018 en el que se determina que el órgano competente para contratar es el Alcalde.

Visto que su cuantía es de un canon mínimo de **520 euros** a abonar por el adjudicatario, mejorable al alza por los licitadores en sus ofertas, no admitiéndose aquéllas que se formulen por importe inferior.

Visto que el plazo de ejecución del contrato será de **dos anualidades**, contadas a partir de la firma del contrato, y que podrá ser objeto de prórroga **por dos anualidades más**, por mutuo acuerdo de las partes, de modo que la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, no superará los 4 años.

Visto la cuantía y la duración, el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Visto, que de conformidad con el art. 99.3 de la LCSP, no procede la división en lotes del mismo, pues el objeto tiene tal naturaleza que imposibilitaría su ejecución al constituir una unidad funcional.

Por todo lo anteriormente expuesto en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª d la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la explotación y gestión del Bar del Hogar del Jubilado (II).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir dicho contrato.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de



Ayuntamiento
de La Bañeza



2018

346

contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre posterior a la firma del presente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria que doy fe, en La Bañeza a 29 de mayo de 2018.-

EL ALCALDE

Fdo. José Miguel Palazuelo Martín



LA SECRETARIA

Fdo. Paloma Rubiera Varela

